

Ambit Illinois, LLC

Programa Customer Select Para Suministro de Gas NICOR Acuerdo Términos de Servicios

FECHA DE VERSIÓN: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Los siguientes son los Términos del Acuerdo de Servicio con Ambit Illinois, LLC, d/b/a Ambit Energy, una subsidiaria de propiedad total de Ambit Energy Holdings ("Ambit Energy" o "Ambit") para la compra de servicio de gas natural.

Ambit Energy se compromete a vender y el Cliente se compromete a comprar la cantidad de gas natural distribuida a usted, según fuera medida o estimada por su Compañía de Distribución de Gas Natural (NGDC). Ambit Energy es un Proveedor de Gas Alternativo (AGS) y suministrará gas natural para su dirección de residencia o negocio, como se especifica en la Declaración de Divulgación, la cual por la presente forma parte integrante del presente Acuerdo. Al inscribirse para el servicio con Ambit Energy, usted acepta quedar vinculado por el presente Acuerdo y pagar por el servicio de gas natural que Ambit Energy le ofrece a usted bajo este Acuerdo. Las palabras "nosotros", y "nuestra", se refieren a Ambit Energy y las palabras "usted" y "su" se refieren al Cliente. Por favor, conserve este Acuerdo y la Declaración de Divulgación para sus archivos.

Ambit Energy está licenciada como un Proveedor de Gas Alternativo con la Illinois Commerce Commission (ICC) para ofrecer y suministrar servicios de gas natural en el estado de Illinois. Ambit Energy fija los precios de suministro y cargos que usted paga. NICOR Gas le entregará el gas natural a usted. La Illinois Commerce Commission regula los precios de distribución y servicios. La Federal Energy Regulatory Commission (FERC) regula los precios de transmisión y servicios.

Datos de Contacto:

Para preguntas respecto a su tarifa, inicio de servicio o cancelación de servicio, por favor comuníquese con Ambit Energy utilizando los datos a continuación:

Ambit Energy

Dirección de Internet: ambitenergy.com
P.O. Box 864589
Plano, TX 75086
Servicio al Cliente (877) 282-6248
Fax (877) 805-5606

Horas de Servicio:

Lunes - Viernes 9:00 a.m. - 7:00 p.m. TIEMPO DEL ESTE
Sábados 11:00 a.m. - 6:00 p.m. TIEMPO DEL ESTE

En el caso de un corte de energía o fuga de gas, favor de comunicarse con su Empresa Local de Distribución:

NICOR

Corte de Energía (888) 642-6748

Illinois Commerce Commission

527 East Capitol Avenue, Springfield, Illinois 62701
(800) 524-0795
TTY (sólo para aquellos con discapacidad auditiva):
(800) 858-9277
Dirección de Internet: icc.illinois.gov

PLAZO DE CONTRATO Y SELECCIÓN DE PRODUCTO: Dependiendo del plan que usted haya seleccionado, su servicio en virtud del presente Acuerdo se proporciona bajo un producto de tarifa fija (término) del producto o una tarifa variable (mes a mes) del producto, tal como se especifica en la Declaración de Divulgación. Si usted es un nuevo Cliente, el producto seleccionado se hará efectivo el día que su servicio comience con Ambit Energy, que coincide con la fecha que su NGDC lee su medidor. Debido a que esta fecha es determinada por su NGDC, Ambit Energy no puede comprometerse a una fecha concreta para el comienzo del servicio. Los cambios de producto deben ser solicitados dos (2) semanas antes de que su lectura de medidor tome efecto al comienzo de su próximo periodo de facturación. Cualquier solicitud hecha con menos de dos (2) semanas de anticipación puede demorar el comienzo del nuevo producto hasta el próximo periodo de facturación.

Plan de Ahorros Garantizado- Gas Natural

El Plan de Ahorros Garantizado de Ambit es un producto de tarifa variable que asegura un ahorro de al menos 1% en comparación con las tarifas publicadas por la NGDC para el mismo periodo de veinticuatro (24) meses siempre y cuando usted reciba un servicio de Ambit durante veinticuatro (24) meses consecutivos, comenzando en la fecha de lectura del medidor después de inscribirse en este Plan. El cálculo de ahorro garantizado es inclusivo de todos los créditos Ambit (tales como créditos de referencia del Cliente), y se puede comparar con las tarifas de suministro publicadas de la EDC para el mismo periodo de veinticuatro (24) meses que está inscrito en el Plan de Ahorros Garantizado. El Cliente es responsable de todos los impuestos aplicables y los cargos de la NGDC. La evaluación y notificación de los ahorros serán normalmente completadas dentro de los tres (3) meses siguientes al vigésimo cuarto ciclo de facturación consecutivo en el plan. **A usted se le enviará un aviso de renovación por lo menos treinta y cinco (35) días antes de la expiración final de su ahorro garantizado. Debe renovar su Plan de Ahorros Garantizado para continuar recibiendo la garantía de ahorro. Si usted no toma medidas para garantizar la recepción continua de servicio de energía al por menor al vencimiento del contrato, usted automáticamente seguirá siendo servido por Ambit Energy con arreglo a una renovación de un producto de tarifa variable de mes a mes a menos que seleccione otro producto o proveedor de energía al por menor. Si esto ocurre usted siempre tiene la opción de elegir otro plan.** Garantías de ahorro sólo se aplican a los productos que tienen "Plan de Ahorros Garantizado" en el nombre del producto.

Usted puede renovar en línea o al ingresar a su sitio de administración de cuenta en ambitenergy.com, al llamar a Servicio al Cliente al (877) 282-6248 o al enviar un fax al (877) 805-5606. Por favor indique que desea renovar su Plan de Ahorros Garantizado, incluya su número de cuenta y firme el fax. Si Ambit Energy no recibe una solicitud para renovar su plan, su servicio continuará en el Plan Illinois Select Variable - Gas Natural.

Illinois Select Variable Gas Natural:

Productos de Tarifa Variable iniciarán en un plazo de un (1) mes ("Término Inicial") y de allí en adelante las tarifas están sujetas a cambios a discreción de Ambit Energy. El presente Acuerdo se renovará automáticamente por periodos sucesivos de un (1) mes ("Término de Renovación") a menos que cualquiera de las partes notifique a la otra por escrito de su deseo de no renovar por lo menos treinta y cinco (35) días antes de la fecha de la próxima lectura del medidor. Productos de Tarifa Variable están sujetos a cambios sin previo aviso y pueden cambiar debido a patrones de clima actuales y predecibles, competencia al por menor, costos de energía de productos básicos al por mayor, fluctuaciones en la oferta y demanda de energía, regulaciones de la industria, estrategias de precio, costos para servir a clientes, dentro de otros factores.

El Cliente entiende y reconoce que la selección de Productos durante la inscripción está sujeta a la aprobación de Ambit Energy, basada en la premisa de tipo y/o clase de servicio que le fue asignada previamente a la cuenta del Cliente por la NGDC del Cliente. Si la información recibida de la NGDC no corresponde con el producto solicitado de Ambit Energy, el Cliente acuerda que Ambit Energy puede cambiar el tipo de producto para que coincida con la información recibida por la NGDC, si tal producto se ofrece actualmente por Ambit Energy. El Cliente entiende que si el producto es cambiado a uno que coincide con la premisa correcta/tipo de clase de servicio, las tarifas pueden variar. Usted recibirá un aviso por escrito de los términos del producto y tendrá la capacidad de ejercer su derecho de rescisión, como se describe en la Declaración de Divulgación. Si un producto correspondiente no está disponible, Ambit Energy se reserva el derecho de devolver al Cliente a la NGDC.

Ambit Illinois, LLC

Programa Customer Select Para Suministro de Gas NICOR

Acuerdo de Términos de Servicio

FACTURACIÓN: Como Cliente de suministro de gas de Ambit Energy, conforme al programa Customer Select de NICOR, el Cliente recibirá una sola factura conveniente por los servicios de la NGDC y los servicios de suministro del producto básico por parte de Ambit Energy. Su factura será emitida por NICOR y contendrá cargos relacionados con el producto, cargos de transporte y distribución, impuestos aplicables y otros cargos aplicables. Usted acepta continuar pagándole a NICOR la totalidad de la factura de gas conforme a los términos y las condiciones de pago de la NGDC. Si el Cliente elige pagar conforme al plan de pago de facturación de presupuesto de la NGDC, el Cliente entiende que este servicio será controlado por la NGDC, pero sólo aplicará a los cargos de la NGDC. Al criterio exclusivo de Ambit Energy, Ambit Energy podrá emitir facturas o avisos de tratamiento directamente al Cliente y requerirá al Cliente el pago de dichas facturas directamente a Ambit Energy y la respuesta a los avisos de tratamiento directamente de Ambit Energy. Dichas facturas emitidas por Ambit Energy incluirían el precio del producto básico por termia, cargos aplicables, impuestos aplicables, y también podrían incluir costos de distribución y transporte de la NGDC, cargos aplicables e impuestos aplicables. Si NICOR no suministra a Ambit Energy el volumen de consumo para cualquier ciclo de facturación durante los meses de invierno, Ambit Energy se reserva el derecho a estimar los volúmenes de consumo en función de datos históricos. Es posible que usted deba pagar un depósito para iniciar el servicio con Ambit Energy. En todo momento, el total de todos los depósitos que figuran en los registros de Ambit Energy, incluidos los depósitos iniciales y adicionales, no superarán 1/6 del consumo anual del Cliente en el caso de Clientes residenciales y comerciales. Ambit Energy se reserva el derecho a exigir al Cliente el pago de un depósito para continuar recibiendo el suministro de gas por parte de Ambit Energy conforme al programa Customer Select de NICOR si el Cliente se encuentra en mora en el pago de un saldo pendiente por cuarenta y cinco (45) días o más. Ante la emisión de una solicitud de depósito, el Cliente debe pagar el depósito dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha de emisión del aviso de depósito. La fecha de emisión es la fecha indicada en el aviso o la fecha del sello postal que figura en el sobre, la que sea posterior. Si el Cliente falla en pagar el depósito requerido dentro de los quince (15) días de la fecha de emisión, Ambit Energy podrá finalizar este Acuerdo de manera anticipada y sin previo aviso. Dicho depósito no superará \$100.00 y sólo se aplicará si el Cliente no tiene ningún depósito en los registros de Ambit Energy al momento en que el Cliente se encuentra en mora. Por cualquier un saldo pendiente y en mora, Ambit Energy podrá usar el depósito que el Cliente envió para compensar los saldos vencidos por pagar. El Cliente acuerda pagar todas las sumas que se deban a Ambit Energy por los servicios prestados al Cliente por Ambit Energy. Si el Cliente falla en pagar la factura dentro de los veintinueve (29) días posteriores a la fecha de factura (la "Fecha de Vencimiento de Factura"), Ambit Energy se reserva el derecho a cobrar un cargo mensual del 1.5% del monto vencido a partir de la Fecha de Vencimiento de Factura. El Cliente pagará cada factura mensual de acuerdo con los requerimientos regulatorios de la Illinois Commerce Commission o estará sujeto a un cargo de pago tardío calculado de acuerdo con las reglas de la Comisión. Si el Cliente falla en pagar a NICOR por el componente de suministro de gas natural conforme a lo suministrado al Cliente por Ambit Energy, el Cliente deberá pagar el monto no adeudado a Ambit Energy. Ambit Energy se reserva el derecho de retener o restar el saldo no pagado o vencido del Cliente de cualquier reembolso debido al Cliente. A su criterio exclusivo, Ambit Energy podrá elegir brindar una opción de facturación de presupuesto. Si la cuenta del Cliente se deriva a cobros debido a la falta de pago o pago insuficiente, el Cliente será responsable de cualquier costo incurrido por Ambit Energy relacionado con la aplicación de este acuerdo, incluidos honorarios legales y gastos judiciales de Ambit Energy.

ASIGNACIÓN: Ambit Energy puede asignar este contrato a un proveedor de gas alternativo certificado por la ICC, sujeto a autorización regulatoria. Antes de asignar el presente Acuerdo, Ambit Energy enviará un aviso por escrito a NICOR y al Cliente con una antelación mínima de treinta (30) días al momento de la asignación. Si Ambit Energy asigna el contrato del Cliente, el asignatario cumplirá con los términos de este Contrato y todo cambio sustancial habilitará al Cliente abandonar las nuevas disposiciones sin costo alguno.

RESPONSABILIDAD LIMITADA: Ambit Energy no asume obligación ni responsabilidad alguna por pérdidas o daños resultantes, especiales, punitivos o indirectos como consecuencia de este Contrato o cualquier servicio provisto por NICOR. EL RECURSO ÚNICO Y EXCLUSIVO DEL CLIENTE PARA REMEDIAR EL PROBLEMA NO SUPERARÁ EL MONTO PAGADO POR EL CLIENTE CONFORME AL PRESENTE CONTRATO. El gas natural entregado conforme a este Acuerdo cumple todas las normas aplicables de calidad. Ambit Energy no se hará responsable de todas

las demás garantías, incluidas garantías de comerciabilidad y aptitud para un fin particular. El Cliente acuerda indemnizar a NICOR por toda obligación de Ambit Energy y reclamo emergente de la falta de cumplimiento del Cliente de los términos del presente Contrato.

VIARIOS: Al entrar en este Acuerdo, el Cliente designa a Ambit Energy como agente del Cliente a los fines de procurar las necesidades de suministro de gas natural del Cliente y otorga a Ambit Energy una autorización para acceder a la información de cuenta del Cliente, incluidos números de cuenta, números de medición, historial de pago e historial crediticio. El Cliente autoriza a Ambit Energy a realizar una verificación de crédito del Cliente a fin de obtener su calificación de crédito y, en el caso de Clientes Comerciales, un reporte de Dun & Brandsheet, si corresponde. Ambit Energy pagará el cargo para obtener la verificación de crédito del Cliente y no traspasará dicho cargo al Cliente. Asimismo, Ambit Energy podrá requerir una garantía de crédito adicional a los Clientes comerciales y dichos Clientes deben presentar dicha garantía dentro de los veinte (20) días posteriores a la solicitud. Ambit Energy se reserva el derecho a retirar cualquier oferta en virtud de este Acuerdo en cualquier momento y sin aviso para todo Cliente que no se haya inscrito todavía en un plan cubierto por este Acuerdo. Ambit Energy puede elegir no aceptar este Acuerdo por cualquier motivo, salvo que Ambit Energy nunca discrimine ni niegue un servicio por motivos de raza, ingresos o sexo. Ambit Energy no negará ningún servicio por motivos de localidad ni establecerá ninguna diferencia no razonable respecto a precios, términos, condiciones, servicios, productos o facilidades entre localidades. Este Acuerdo constituye el Acuerdo íntegro entre Ambit Energy y el Cliente, y cualquier acuerdo previo o declaración oral serán nulos y usted acepta que no dependerá de ninguna declaración oral que no sea conforme a lo indicado en este Acuerdo. Todo aviso requerido conforme a este Acuerdo tendrá validez cuando sea enviado por correo a la última dirección postal en los registros para las partes del presente Acuerdo.

RETRASO O FALTA EN EL EJERCER DERECHOS. Ningún cumplimiento parcial, retraso o falta en el ejercer los derechos en virtud de este Acuerdo por parte de Ambit y ningún ejercicio parcial o simple de dichos derechos constituirá una renuncia de dichos derechos o de cualquier otro derecho en virtud del presente.

FUERZA MAYOR. El término "Fuerza Mayor" se entenderá como cualquier causa que no esté razonablemente dentro del control de la Parte que solicita la suspensión y que, por el ejercicio de la debida diligencia, dicha Parte no es capaz de prevenir o superar, incluyendo pero sin limitarse a, cualquier acto o causa que es considerada como una Fuerza Mayor por la NGDC o cualquier entidad de transporte o transmisión. Si cualquiera de las partes no puede, en forma total o parcial, por la Fuerza Mayor, realizar o cumplir con las obligaciones o condiciones de este Acuerdo, dicha parte debe notificarle inmediatamente por escrito, a la medida posible, a la otra parte. Tales obligaciones o condiciones, al extremo que se vean afectadas por dicha Fuerza Mayor, serán suspendidas durante la continuación de cualquier incapacidad tales causadas, y dicha parte quedará exento de responsabilidad y sufrirán ningún perjuicio por incumplimiento de la misma durante el período. La parte que pida la suspensión de las obligaciones debe de, en buena fe, intentar mitigar y/o poner fin a la Fuerza Mayor.

IMPUESTOS Y LEYES. Salvo a lo contrario en el presente Acuerdo o por ley, todos los impuestos de cualquier tipo, naturaleza y descripción, vencidas y exigibles con respecto al rendimiento de las obligaciones de los clientes en virtud del presente Acuerdo, serán pagados por el Cliente. Las obligaciones de las partes en virtud del presente Acuerdo estarán sujetas a legislación, órdenes, reglas o regulaciones actuales y futuras, de una autoridad gubernamental debidamente constituida que tenga jurisdicción sobre el presente Acuerdo o de los servicios que se proporcionan en el mismo.

ACUERDO ÍNTEGRO. Este Acuerdo establece el acuerdo completo entre las partes con respecto a los términos y condiciones de esta transacción; cualquiera y todos los demás acuerdos, entendimientos y representaciones, así como entre las partes con respecto a los asuntos abordados en este documento son reemplazados por el presente Acuerdo.

ACEPTACIÓN Y ENMIENDAS: El presente Acuerdo no será efectivo hasta que sea aceptado por Ambit Energy. Ambit Energy podrá modificar los términos de este Acuerdo en cualquier momento, de acuerdo con cualquier ley, norma o reglamento, mediante notificación al Cliente de dicha enmienda por lo menos treinta (30) días antes de la fecha de su vigencia. Ambit Energy le proveerá al cliente una versión actualizada de este documento cada año y a petición del Cliente. Sin embargo, cualquier modificación de la Resolución de Disputa, Cláusula de Arbitraje Obligatoria y Renuncia a Acción de Clase no deberá ser aplicada retroactivamente a ningún reclamo iniciado u ocurrido antes de la fecha de la modificación. Cualquier reclamo deberá ser

Ambit Illinois, LLC

Programa Customer Select Para Suministro de Gas NICOR

Acuerdo de Términos de Servicio

gobernado por los términos de la Resolución de Disputa, Cláusula de Arbitraje Obligatoria y Renuncia a Acción de Clase en efecto en la fecha que el reclamo ocurrió.

LEY APLICABLE: El presente Acuerdo se regirá por, se hará valer y será interpretado en conformidad con las normas de ICC. Si en un futuro próximo se produce un cambio en cualquier ley, reglamento, regulación o la estructura de precios, o hay un fallo administrativo o judicial o una decisión que tuviera un impacto negativo económico sobre el cumplimiento de Ambit en virtud del presente Acuerdo, o en caso de que el cumplimiento con este cambio, la resolución o decisión diera lugar a un cambio sustancial en la forma de cálculo de los precios en virtud del presente Acuerdo, o un cambio sustancial en el nivel de los componentes de precios en virtud del presente Acuerdo, Ambit tendrá el derecho de modificar este Acuerdo previa notificación al cliente con una antelación de treinta y cinco (35) días. Al recibir una notificación por escrito de un cambio sustancial, el cliente puede terminar este acuerdo antes de la fecha en que ese cambio se haga efectivo sin penalidad.

RESOLUCIÓN DE DISPUTAS POR ARBITRAJE OBLIGATORIO: POR FAVOR LEA ESTO CUIDADOSAMENTE. AFECTA SUS DERECHOS.

RESUMEN:

La mayoría de las preocupaciones de los Clientes se pueden resolver de forma rápida y con la satisfacción del cliente llamando a nuestro departamento de Servicio al Cliente al (877) 282-6248. El Cliente también puede ponerse en contacto con Ambit por escrito al P.O. Box 864589 Plano, TX 75086. Además, la disputa del cliente o queja podrá ser presentada por cualquiera de las partes en cualquier momento a la ICC conforme a su Procedimiento de Tramitación de Reclamaciones. Obligación de pago para cantidades en conflicto puede ser retenido hasta que dicha controversia se resuelva por mutuo acuerdo o por las condiciones garantizadas por la decisión de ICC. **TODAS LAS DEMÁS DISPUTAS SE TRAMITARÁN EN CONFORMIDAD CON EL ARBITRAJE Y RENUNCIA A DEMANDA COLECTIVA A CONTINUACIÓN.**

En el improbable caso de que el departamento de Servicio al Cliente de Ambit o ICC sea incapaz de resolver una queja que pueda tener a su satisfacción (o si Ambit no ha sido capaz de resolver un conflicto que tiene con usted después de intentar hacerlo de manera informal), cada uno de nosotros estamos de acuerdo en resolver los conflictos mediante un arbitraje vinculante o una corte de reclamos menores en lugar de las cortes de jurisdicción general. El arbitraje es más informal que un juicio en una corte. El Arbitraje utiliza un árbitro neutral en lugar de un juez o un jurado, permite un descubrimiento más limitado que en la corte, y está sujeto a una revisión muy limitada por las cortes. Los árbitros pueden conceder los mismos daños y resolución que una corte pueda otorgar. **CUALQUIER ARBITRAJE BAJO ESTE ACUERDO SE CELEBRARÁ EN FORMA INDIVIDUAL; ARBITRAJE COLECTIVO Y DEMANDA COLECTIVA NO SE PERMITE.** Para cualquier reclamación no fundamentada que no exceda de \$75,000, Ambit pagará todos los costos del arbitraje. Por otra parte, en el arbitraje, usted tiene derecho a recuperar los honorarios de los abogados de Ambit al menos en la misma medida como lo sería en las cortes.

Además, bajo ciertas circunstancias (como se explica más adelante), Ambit le pagará más que el monto de la adjudicación del árbitro y le pagará a su abogado (si lo hay) el doble de sus honorarios razonables en caso de que el árbitro le conceda una cantidad que es mayor que lo que Ambit le ha ofrecido para resolver la controversia.

ACUERDO DE ARBITRAJE:

(1) Ambit y usted están de acuerdo para arbitrar **TODAS LAS DISPUTAS Y RECLAMACIONES** entre nosotros. Este acuerdo de arbitraje debe interpretarse en sentido amplio. Incluye, pero no se limita a:

- reclamaciones derivadas de o relacionadas con cualquier aspecto de la relación entre nosotros, ya sea basado en contrato, agravio, estatuto, fraude, falsedad o cualquier otra teoría legal;
- reclamos nacidos antes de este o cualquier Acuerdo previo (incluyendo, pero no limitado a, reclamaciones relativas a la publicidad);
- demandas que son actualmente objeto de una demanda colectiva pretendida en la que usted no es un miembro de una clase certificada; y
- reclamaciones que puedan surgir después de la terminación del presente Acuerdo.

Las referencias a "Ambit", "usted" y "nosotros" incluyen nuestras respectivas subsidiarias, afiliados, agentes, empleados, predecesores en interés, sucesores y cesionarios, así como todos

los usuarios autorizados o no autorizados o beneficiarios de los servicios o Dispositivos bajo este acuerdo o acuerdos previos entre nosotros. No obstante a lo anterior, cualquiera de las partes podrá iniciar una acción individual en la corte de reclamos menores. Este acuerdo de arbitraje no le impide poner los temas a la atención de agencias federales, estatales o locales, incluyendo, por ejemplo, la Federal Trade Commission. Estos organismos pueden, si la ley lo permite, solicitar medidas contra nosotros en su nombre. **USTED ACEPTA QUE AL ENTRAR EN ESTE ACUERDO, USTED Y AMBIT RENUNCIAN AL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO O A PARTICIPAR EN UNA DEMANDA COLECTIVA.** Este acuerdo pone de manifiesto una transacción de comercio interestatal, y por lo tanto el Federal Arbitration Act rige la interpretación y aplicación de esta disposición. Esta disposición de arbitraje sobrevivirá a la terminación de este Acuerdo.

2) La parte que pretenda recurrir al arbitraje primero deberá enviar a la otra, por correo certificado, un Aviso de Disputa ("Aviso"). El Aviso a Ambit debe dirigirse a: Legal Department, Ambit Energy, 1801 North Lamar Street, Suite 600, Dallas, TX 75202. ("Dirección de Aviso"). El aviso debe (a) describir la naturaleza y el fundamento de la reclamación o disputa; y (b) establecer la resolución en específico que se pretende ("Demanda"). Si Ambit y usted no llegan a un acuerdo para resolver la reclamación dentro de los 30 días después de ser recibido el Aviso, usted o Ambit pueden iniciar un procedimiento de arbitraje. Durante el arbitraje, el monto de cualquier oferta de conciliación hecho por Ambit o usted no debe ser divulgado al árbitro hasta después de que el árbitro determine la cantidad, si hay alguna, a la que usted o Ambit tienen derecho. Usted puede descargar o copiar una planilla del Aviso y una planilla para iniciar el arbitraje en ww2.ambitenergy.com/arbitration-forms.

3) Después de que Ambit reciba el Aviso en la Dirección de Aviso de que usted ha iniciado el arbitraje, inmediatamente se le reembolsará por su pago de presentación de reclamo, a menos que su reclamo sea por más de \$75,000. (El pago de presentación de reclamo actualmente es de \$200 para reclamos menores de \$10,000 pero está sujeta a cambios por parte del proveedor de arbitraje. Si usted no puede pagar esta cuota, Ambit lo pagará directamente al recibir una solicitud por escrito a la Dirección de Aviso.) El arbitraje se regirá por las Reglas de Arbitraje Comercial y los Procedimientos Suplementarios para Disputas relacionadas con el Consumidor (colectivamente, "Reglas AAA") de la American Arbitration Association ("AAA"), como es modificado por el presente Acuerdo, y será administrado por la AAA. Las Reglas de la AAA están disponibles en línea en adr.org, llamando a la AAA al 1-800-778-7879, o escribiendo a la Dirección de Aviso. (Usted puede obtener la información que está designada para los que no sean abogados sobre el proceso de arbitraje en ww2.ambitenergy.com/arbitration-information.)

El árbitro se regirá por los términos de este Acuerdo. Todos los temas son del árbitro para decidir, salvo por las cuestiones relativas al alcance y la aplicabilidad de la cláusula de arbitraje son para que la corte decida. A menos que Ambit y usted acuerden otra cosa, todas las audiencias de arbitraje se llevarán a cabo en el condado (o parroquia) de su dirección de facturación. Si su reclamo es por \$10,000 o menos, estamos de acuerdo en que usted puede elegir si el arbitraje se llevará a cabo únicamente sobre la base de los documentos presentados al árbitro, a través de una audiencia telefónica o por una audiencia en persona según lo establecido por las Reglas de la AAA. Si su reclamación supera los \$10,000, el derecho a una audiencia será determinado por las Reglas de la AAA. Independientemente de la manera en que se lleva a cabo el arbitraje, el árbitro emitirá una decisión por escrito suficientemente razonable para explicar los hechos esenciales y conclusiones en que se basa la concesión. Salvo una disposición contraria a este documento, Ambit pagará todos los cargos de pago de presentación de reclamo AAA, la administración y los honorarios del árbitro por cualquier arbitraje iniciado de conformidad con los requisitos de aviso anteriores. Sin embargo, si el árbitro considera que la sustancia de su reclamo o la reparación que se solicita en la demanda está fundamentada o se entabla con un propósito impropio (según lo medido por las normas establecidas en la Regla Federal de Procedimiento Civil 11 (b)), entonces el pago de todos los cargos se regirá por las Reglas de la AAA. En tal caso, usted se compromete a reembolsar a Ambit por todos los fondos erogados previamente por ellas que son de otro modo su obligación de pagar bajo las reglas de la AAA. Además, si usted inicia un arbitraje por el cual pretenda más de \$75,000 en daños, el pago de estos cargos se regirá por las reglas de la AAA.

(4) Si, después de fallar a su favor en cualquier aspecto sobre los méritos de su reclamo, el árbitro le otorga un monto que es mayor que el valor de la última oferta acordada por escrito de Ambit hecha antes de la selección del árbitro, entonces Ambit hará lo siguiente:

- Pagar el importe de la adjudicación o \$10,000 ("el pago alternativo"), el que sea mayor; y
- Pagar a su abogado, en su caso, el doble de la cantidad de los honorarios de abogados, y

Ambit Illinois, LLC

Programa Customer Select Para Suministro de Gas NICOR

Acuerdo de Términos de Servicio

reembolsará cualquier gasto (incluyendo honorarios de peritos y costos) que su abogado haya acumulado razonablemente por investigar, preparar y presentar el reclamo en el arbitraje ("la prima o monto del abogado").

Si Ambit no hizo una oferta por escrito para resolver la disputa antes de seleccionar a un árbitro, usted y su abogado tendrán derecho a recibir el pago alternativo y la prima del abogado respectivamente, si el árbitro le otorga cualquier reparación en los méritos. El árbitro podrá tomar decisiones y resolver las controversias sobre el pago y el reembolso de los honorarios, gastos, y el pago alternativo y la prima del abogado en cualquier momento durante el proceso judicial y a petición de cualquiera de las partes hechas dentro de los catorce (14) días de la resolución del árbitro sobre los méritos.

(5) El derecho a honorarios de abogados y gastos discutido en el párrafo (4) complementa cualquier derecho a honorarios de abogados y gastos que pueda tener en virtud de la legislación aplicable. Por lo tanto, si usted tendría derecho a una cantidad mayor bajo la ley aplicable, esta disposición no impide al árbitro que fije tal indemnización. Sin embargo, es posible que no obtenga adjudicación duplicativa por los honorarios o costos de abogados. Aunque bajo algunas leyes Ambit puede tener derecho a una adjudicación de honorarios de abogados y gastos si prevalece en un arbitraje, Ambit está de acuerdo que no buscará dicha adjudicación.

(6) El árbitro podrá otorgar adjudicación declaratoria o medidas cautelares sólo en favor de la parte individual que pretende resarcimiento y sólo en la medida necesaria para proveer el resarcimiento justificado por el reclamo individual de dicha parte. **USTED Y AMBIT ESTÁN DE ACUERDO EN QUE CADA UNO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIONES CONTRA EL OTRO SOLO EN SU O SU CAPACIDAD INDIVIDUAL Y NO COMO DEMANDANTE O MIEMBRO COLECTIVO EN CUALQUIER SUPUESTO PROCESO JUDICIAL COLECTIVO O REPRESENTATIVO.** Así mismo, a menos que usted y Ambit acuerden lo contrario, el árbitro no podrá consolidar más que las reclamaciones de una persona, y no podrá presidir de otro modo sobre ninguna forma de proceso judicial representativo o colectivo. Si esta disposición específica se considera sin fuerza ejecutoria, entonces la totalidad de esta cláusula de arbitraje será nula y sin efecto.

(7) Sin perjuicio de cualquier otra disposición en contrario en este Acuerdo, nosotros aceptamos que si Ambit hace cualquier cambio en el futuro de esta disposición de arbitraje (diferente al cambio de la Dirección de Aviso) durante el plazo de su Acuerdo, usted puede rechazar tal cambio al enviar un aviso por escrito a Ambit dentro de treinta (30) días del cambio a la Dirección de Aviso provista anteriormente. Al rechazar cualquier cambio futuro, usted está de acuerdo que usted arbitrará cualquier disputa entre Ambit en conformidad con esta disposición.